

CONCON, 22 FEB 2019

DECRETO N° 508 /

VISTOS:

- a) El Decreto N° 2957 de fecha 18 de diciembre 2018 que autoriza el Proceso Licitatorio a través de Mercado Público del proyecto "RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA" aprueba el expediente que conforma las Bases de Licitación del proyecto "RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA" elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación y llama a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el proyecto "RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA"
- b) La Ficha de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl del proyecto ID: 2597-80-LE18 "RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA".
- c) El Acta de apertura electrónica del portal www.mercadopublico.cl del proyecto ID: 2597-80-LE18 "RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA".
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el ACTA DE EVALUACION PROPUESTA PUBLICA RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA ID N° 2597-80-LE18 de fecha 12 de febrero del 2018 que declara desierta la Licitación cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA"
ID N°2597-80-LE18

GENERALIDADES:

En Concón, a 12 días del mes de febrero de dos mil diecinueve, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública denominado, resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

1. VISITA A TERRENO:

A la visita a terreno de carácter obligatorio realizado el día 04 de enero de 2019, se presentaron los proponentes que se detallan a continuación:

- COMOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
- SYS MARITIMOS PORTUARIOS
- MEBA CHILE
- SOCIEDAD CONSTRUCTURA ANDREANI Y BASSO LIMITADA
- CRISTIAN EMILIO GONZALEZ MONROY EIRL
- CONSTRUCTORA MACROVIAL SPA
- CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA
- INGIENERIA Y CONSTRUCCION BALCO SPA
- ARCAVERDE LTDA
- CONSTRUCTORA CUETO HERMANOS SPA
- RALCO ING. Y CONSTRUCCION SPA
- JOSE MIGUEL CARREÑO
- CONSTRUCTORA BENITO HNOS. LTDA

2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica se verifica la participación de tres oferentes:

| OFERENTE | RUT |
|---------------------------------|--------------|
| CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA | 76.786.489-2 |
| CONSTRUCTORA CUETO HERMANOS SPA | 76.612.445-3 |
| MEBA CHILE | 76.479.736-1 |
| | |

CONSTRUCTORA CUETO HERMANOS SPA Rut: 76.612.445-3, no ingreso al portal ningún antecedente de tipo administrativos, técnico y económico, por lo que su oferta queda automáticamente RECHAZADA según artículo 3.1. De las Bases Administrativas Generales: "Para la presentación de las Ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la oferta"

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizada para los oferentes la constatación de los antecedentes solicitados en el punto 3.2. Antecedentes Administrativos, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de las Bases Administrativas, se pudo constatar lo siguiente:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

| Item | DETALLE | SERCOBAL SPA | MEBA CHILE |
|------|---|---------------------|-----------------|
| a) | Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes. | ✓ | ✓ |
| b) | Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. | ✓ | ✓ |
| c) | Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. | ✓ | ✓ |
| d) | Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos. | ✓ | x |
| e) | Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación. | ✓ | ✓ |
| f) | Un Estado de Situación Económica y Financiera Actualizado, acreditado según lo que a continuación se indica: Para los proponentes que hayan iniciado actividades hace más de un año, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes: - Balance Clasificado o de Ocho Columnas del último Período Tributario, firmado por el o los profesionales competentes del área contable. - Formularios 29 (I.V.A.) declarados y pagados correspondiente a últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la Licitación y Formulario 22 de Impuesto a la Renta del último período tributario. - Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos. Para los proponentes que tengan menos de un año de actividades, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes: o Declaración de Inicio de Actividades en Servicio de Impuestos Internos a nombre del Oferente, que consigne el capital declarado. o Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá acreditar Estado de Situación Económica según el detalle recién especificado. | ✓ X ✓ | x x x |
| g) | Declaración Jurada Simple de los Socios (Formulario Anexo N°8 el cual no deberá ser modificado en su contenido) En el caso que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento. | ✓ | ✓ |

MEBA CHILE Rut: 76.479.736-1, no ingreso al portal los antecedentes Administrativos requeridos en las letras d) y f), por lo que su oferta queda automáticamente RECHAZADA según artículo 3.1 de las Bases Administrativas Generales: "Para la presentación de las Ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la oferta"

PROPUESTA TÉCNICA:

| Item | DETALLE | SERCOBAL SPA |
|------|--|--------------|
| a) | Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Curriculum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. | ✓ |
| b) | Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido). | ✓ |
| c) | Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Organos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación. • Periodo de ejecución. • Monto del contrato. | ✓ |
| e) | Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada. | ✓ |
| f) | Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial. | ✓ |

Observaciones

SERCOBAL SPA Rut: 76.786.489-2:

- No constituye unión temporal de proveedores. Los profesionales del ANEXO 4 no forman parte de la empresa.
- Certificado adjunto no menciona a la empresa SERCOBAL SPA como ejecutora ni los M2, si la ID de la licitación. Se solicita explícitamente letra c) Los requerimientos del certificado.
- La Memoria Explicativa la titula como Memoria técnica y corresponde a un itemizado de los trabajos a realizar en el que no se expone en criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto al análisis efectuado por el Oferente solicitados explícitamente en la letra e).
- La Carta Gantt no posee calendario ni ruta crítica de acuerdo a lo solicitado en la letra f)

PROPUESTA ECONÓMICA:

| Item | DETALLE | SERCOBAL SPA |
|------|--|--------------|
| a) | Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido). | ✓ |
| b) | Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7 el cual no deberá ser modificado en su contenido). | ✓ |
| c) | Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato. | ✓ |

Observaciones

SERCOBAL SPA:

- El Avance financiero se limita a definir tres estados de pago sin carta Gantt por lo que no será posible evaluar la coherencia entre la carta Gantt y el flujo de caja.

SERCOBAL SPA Rut: 76.786.489-2 ingreso los antecedentes técnicos Letras c); e) y f) de manera deficiente no cumpliendo con los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo a observaciones por lo que se considera su oferta RECHAZADA según de acuerdo a artículo 3.1 de las Bases Administrativas Generales: "Para la presentación de las Ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la oferta"

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto, sobre la base del detalle consignado, la Comisión de Evaluación luego de analizar y revisar los antecedentes presentados por los dos oferentes que participaron, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, expediente técnico y las respuestas y aclaraciones que son parte de la Licitación Pública realizada, teniendo en consideración la evaluación realizada, se recomienda al Sr. Alcalde DECLARAR DESIERTA LA LICITACION por falta de antecedentes subidos al portal por parte de los oferentes.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en seis ejemplares del mismo tenor:

2. **DECLARESE** desierto el proceso licitatorio RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA ID N° 2597-80-LE18.
3. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl el decreto de deserción del proyecto RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA ID N° 2597-80-LE18.
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 PATRICIO ANDERS TORRES
 MARIJUANA ESPINOZA GONZALEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

SRG/RDR/rdp
 Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. DAF
6. SECPLAC N° 44
7. Carpeta

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 15 FEB 2019
 RECIBIDO HORA: 12:40